



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

PARRAL, Junio 02 del 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1714 /

VISTOS:

1. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
2. El Decreto N°723 del 18.12.2009, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2010.
3. Reglamento de procedimientos para la Becas de Locomoción menores de Sala Cuna, Beca de Transporte Infantil y Escolar y Beca Locomoción Secundaria.

DECRETO:

- 1.- **DETERMÍNASE**, que las siguientes Becas de Transporte a menores de : **Sala Cuna, Beca de Locomoción Secundaria y Beca de Transporte Infantil y Escolar año 2010**, se cancelaran en cheques a nombre de la Directora de Desarrollo Comunitario, responsable Srta. **EVA ORTEGA URRUTIA**, La funcionaria deberá entregar en efectivo a cada uno de las Encargados, para que a su vez entreguen a cada uno de los beneficiarios de las becas, el monto mensual determinado por reglamento.
- 2.- **ESTABLESCASE**, para el presente mes, la cantidad de 50 becas, correspondientes a Beca de Locomoción menores de salas cunas de \$10.000.- (diez mil pesos), 353 becas de Transporte Infantil y Escolar por \$10.000.- (diez mil pesos) y 83 Becas de Locomoción Enseñanza Secundaria por \$4.000.- (cuatro mil pesos).-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EOU/CMC/cmc.

DISTRIBUCION:

1. Dirección Administración y Finanzas (2)
2. Dirección de Control.
3. Oficina de Partes
4. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)